

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2020.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Agosto de 2020.

II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LICENCIA DE OBRAS N°. 0498/2003 EN SECTOR 6, C/ NUEVA APERTURA.-

En virtud de la Delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Modificar la licencia de obras con n° de expediente 0498/2003, concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Octubre de 2003, en el siguiente sentido:

Naturaleza de las obras: PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE, conforme al proyecto visado con fecha 24 de Julio de 2003 y Memoria de Proyecto visada con fecha 20 de Marzo de 2020.

2.- Comunicar al solicitante que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

En virtud de la Delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de diciembre de 2019, y publicada en el B.O.P. de fecha 31/12/2019, debiendo quedar con la siguiente redacción:

Tipo	Núm. vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	5	C1	Básica de Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Promoción Interna/Concurso-oposición.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.